

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA
V	E	281

NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.

MANZANA AFECTADA POR ZONA Rma5 y Cma4

Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):

- Parcelas N° 10,11,12 y 13 → F=8,60m
- Parcela N° 19 → F=4,00m
- Parcela N° 20 → F1=4,00m F2= 6,00m
- Parcela N° 21 → F1=6,00m F2= 8,00m
- Parcela N° 22 → F1=8,00m F2= 9,78m

NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre  $F = 0,5(L-20)$ , con un mínimo de  $F = 3,00m$ . Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.

Fecha: 10/06/13

ESCALA 1:1000



Calle LOS CEIBOS



Calle BOGADO

Calle B. ADER